



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Agencia Pública de Administración Local de Deportes

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de las Instalaciones Deportivas y Piscinas Municipales y por las Actividades de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Rincón de la Victoria, a 8 de agosto de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

3231/2025